

Observación A37: Control del Impuesto Único Pescadores Artesanales según SERNAPESCA. (Corregible por Internet)

Lo declarado por usted en el código [43] como Impuesto único pescadores artesanales no corresponde al monto informado al SII.

Códigos: 3; 7; 18; 1109; 21; 43; 756; 963;

Explicación:

Verifique lo declarado por usted en el código [43] como Impuesto único pescadores artesanales.

Documentación Asociada:

- Documentación que verifique la inscripción en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, que para estos efectos maneja el Servicio Nacional de Pesca, SERNAPESCA.
- Factura o facturas por la adquisición de bienes del activo fijo.